



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 13760 /2014.-

ARICA, 04 SEPTIEMBRE 2014

VISTOS:

- Ordinario N°2709, de fecha 21 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Commemoración día Internacional contra la violencia contra la mujer."
- Memorándum N°1237, de fecha 22 de Agosto 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°14284, de fecha 26 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1 1 -NOMBRE	:	"Commemoración del día Internacional contra la violencia contra la mujer"	
1 2 -EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina Comunal de la Mujer y la Familia,	
1 3 -FECHA	:	Octubre - Noviembre 2014	
II - MARCO REFERENCIAL			
2 1 - LEGAL	:	<p><i>En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia en contra de la mujer, la I.M.A, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la comunidad, aporta a crear conciencia del flagelo que significa la violencia en contra de la mujer y en la difusión de los derechos que se deben aplicar para asegurar su eliminación. Esto permite la participación de las integrantes de las Agrupaciones de Mujeres, Centros de Madres y Mujeres pertenecientes a los Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, Programa, Mujer Trabaja Tranquila de 4 a 7, PROGRAMA Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y la comunidad en general en las actividades a realizar y a la vez dar cumplimiento a la Ley 18 695 en sus artículos c y l</i></p> <p><i>En el marco de la integración con la Ciudad de Tacna Perú, intercambiar experiencias de trabajo con las instituciones que forman parte del 3º COMITÉ DE INTEGRACION Y DESARROLLO FRONTERIZO y su SUB COMICION DE DESARROLLO SOCIAL Y GENERO.</i></p>	
2 2 - DESCRIPCIÓN	:	<p><i>La actividad de conmemoración de la No Violencia en Contra la Mujer, se desarrollará con el apoyo de todos los programas pertenecientes a la Oficina, realizando encuentros entre Chile - Perú, Marcha, capacitaciones y certificación a alumnos de Universidades, con el fin de promover el trabajo y crear conciencia en nuestra comuna</i></p>	
III - OBJETIVO GENERAL			
Sensibilizar e incentivar la toma de conciencia en la comunidad arqueña en relación a la prevención de la violencia en contra de la mujer			
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS			
4 1 - HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Oficina Comunal de la Mujer y Familia 	
4 2 - MATERIALES	:	DESCRIPCION	TOTAL
		Catering	\$ 450.000
		Artículos de oficina	\$ 252.000
		Material de difusión	\$ 148.000
		Valor Total del programa impuesto incluido. \$ 850 000	
IV - ITEM PRESUPUESTARIO: (dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales).			
5 1.- ÁREA DE GESTIÓN A G N° 05 Programas recreacionales			
5 2 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL
Difusión (globos)	215 22 07 002 002	Otros servicios de impresión	\$148.000
Catering	215.22 01 001.001	DIDECO (P/ Personas)	\$450.000
Artículos de oficina	215 22 04 001 002	Otros materiales de oficina	\$252.000
		Valor Total	850.000

El monto del Programa es de \$850.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/xlt.-



VADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA